



## ACTA DE AUDIENCIA No. 410 -2022

### CLASE DE AUDIENCIA

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

#### DELITO ACOSO SEXUAL

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
09	11	2022	PALOQUEMAO	110016099069202156877	426245	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
<b>FISCAL:</b> GIOVANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ FISCAL 177 SECCIONAL				giovanna.rodriguez@fiscalia.gov.co		
<b>INDICIADO</b> JORGE ROA OLARTE				Cra 69 F 19 A – 05 Calle 22 B No. 65 – 28 TORRE 1 APTO 601 3186984420 jroa@prolacteosjr.com		
<b>DEFENSOR</b> GERARDO SANCHEZ JIMENEZ				CRA 14 No. 78-30 OF 201 <a href="mailto:gerardosanchez007@hotmail.com">gerardosanchez007@hotmail.com</a> 3103389651		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 12:09 P.M.</b>				<b>Finalización: 12:36 P.M.</b>		

#### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor. Se dejó constancia que ingresó a la sala el Defensor Público Dr. JUAN CARLOS BARRIOS GONZALEZ, sin embargo, en razón a que compareció defensor de confianza se autorizó el retiro de la sala al defensor público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado GERARDO SANCHEZ JIMENEZ, identificado con la C.C. 4281990 y T.P. 220888, para que represente los intereses del señor JORGE ROA OLARTE, identificado con la C.C. 14209545 de Ibagué.

**Fiscalía:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JORGE ROA OLARTE, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **ACOSO SEXUAL de conformidad al artículo 210 A del C.P. a título de dolo**

**Despacho:** Aclaración frente el título de participación y los extremos temporales

**Fiscalía:** Refirió que la imputación se realiza en calidad de autor a título de dolo y señaló la temporalidad de la conducta punible.

**Defensor:** Sin aclaración, respecto si se le imputa algún agravante.

**Fiscalía:** Indicó que no se imputa agravante alguno.

**Despacho:** Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asiste conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que NO ACEPTA LOS CARGOS. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:36 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
**Secretaria**

**Link de audiencia:** [CUI 110016099069202156877 NI 426245-20221109\\_120944-Grabación de la reunión.mp4](#)